

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLMENAREJO****CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local, según lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

«9. Expte. 2847/2023. Modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local, por el alcalde se da cuenta de su propuesta en relación con el siguiente asunto:

“MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de julio de 2023 de designación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local. Expte. 2847/2023.

Vistos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 21 de febrero de 2024, así como el adoptado el 29 de mayo de 2024 que modifica el anterior, por el que se aprobó el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local.

Por motivos de mejor organización y funcionamiento, esta Concejalía en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 1077/2024 propone a la Junta de Gobierno Local la modificación de la designación de los miembros de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local según el siguiente literal:

Primero.—Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local:

— Presidente:.

- Titular: D. José Jorge Martín Gómez (PP).
- Suplente: D.^a Elisa de Pedraza Fernández del Pino (PP).

— Vocales:

- Titular: D. Juan José García Bayón, secretario general del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: Interventor General del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario que legalmente lo sustituya.
- Titular: D.^a Ana Mercedes Jiménez Parte, funcionaria de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.
Suplente: D. Mariano Luis Avis Barquilla, funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.

— Secretario:

- D.^a Lucía González Rodríguez, funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.
- D.^a Noelia Robledo Castro, funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.

Segundo

Aprobar la constitución de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local, con la designación de miembros propuesta en el punto Primero.

Tercero

Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes”.

Y la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros presentes de los cinco que legalmente la integran (PP y Unión y Compromiso Colmenarejo), acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía».

Colmenarejo, a 5 de septiembre de 2024.—El alcalde, Fernando Juanas Cerrada.
(03/14.319/24)

